

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0262-2021-UNAM

Moquegua, 10 de marzo de 2021

VISTOS, Informe N° 229-2021-DITT/VPI/UNAM del 10.03.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 10 de marzo del 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2021-UNAM de fecha 18.01.2021, que aprobó, el Informe Final y Resultados de la "Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Moquegua 2020-I", tal como se evidencia en los cuadros insertos al Informe N° 469-2020-UPII- DITT- VPI/UNAM.

Que, asimismo, el artículo 50° señala que el Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

Que, al respecto, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 311-2020-UNAM, se aprueba, las Bases y el Cronograma de la CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM, EDICIÓN 2020-I, con fondos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras;

Que, mediante Informe N° 1064-2020-DITT-VPI/UNAM del 23.12.2020, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite el Informe de resultados de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Moquegua 2020-I. Asimismo, señala que de la revisión de los expedientes se tiene que fueron evaluados por la Comisión responsable 20 expedientes presentados donde revisó el cumplimiento de los requisitos estipulados en las Bases de la Convocatoria;

Que, el Objeto de la citada Convocatoria, establece que la Universidad Nacional de Moquegua, pretende promover y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanista y de innovación con gran potencial e impacto, orientándola a contribuir de manera efectiva a la solución de problemas socio económicos, ambientales, agrícolas, energéticos entre otros. Y en esta edición podrán abordar problemática relacionada a prevenir, predecir, modelar y/o monitorear la infección por el COVID 19 a nivel Regional con su posible escalamiento a nivel Nacional;

Que, con Informe Legal N° 639-2020-OAJ-CO/UNAM del 29.12.2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, respecto a los resultados de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Moquegua 2020-I. Señala que, la Directiva N° 001-2016-UNAM/VPI-DGI, para la ejecución de gastos en los proyectos de investigación financiados con fondos de canon minero, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones de la UNAM, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 439-2016-UNAM, siendo su finalidad establecer procedimientos de cumplimiento obligatorio aplicable en la ejecución de los gastos en los proyectos de Investigación financiados por la UNAM. Así el numeral 6 regula la asignación económica y contratos, señalando que aquella se efectúa previa aprobación del proyecto mediante resolución, y son financiados por la UNAM, asimismo en el acápite 6.3 se indica que: "El director del proyecto de Investigación aprobado para su financiamiento, firmara para su financiamiento, firmara el contrato en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM con las especificaciones precisas de objeto, duración, derechos y obligaciones de ambas partes";

Asimismo, señala que, el numeral 9.2 del ítem 9 respecto de las evaluaciones del informe final de la Directiva N° 001-2016-UNAMNPI-DGI dispone: Al finalizar la ejecución del proyecto, el director del proyecto presentara a la DGI el informe final el cual según el numeral 9.3 constara de dos partes independientes: a) El informe técnico conteniendo los resultados de investigación acorde a los objetivos del proyecto de investigación (...). b) El informe económico acorde al cronograma de ejecución de gastos documento que sustente los gastos realizados por el proyecto de investigación y que acredite que ha realizado las rendiciones de cuentas a las dependencias correspondientes. Ahora bien, el resultado de la investigación conforme al numeral 9.11 será: a) Aceptado cuando el proyecto de investigación ha alcanzado sus objetivos generales y específicos; b) Rechazado, cuando el proyecto no alcanza sus objetivos y existen deficiencias de fondo superables (...). La UNAM ha formulado el "Reglamento General de Investigación", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM, cuyo objeto es regular las diferentes actividades de Investigación científica, tecnológica y humanista y la innovación en la UNAM. En ese orden de ideas, el literal a) del

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0262-2021-UNAM

artículo 26°, sobre las clases de proyectos de investigación, señala que pueden ser: Proyectos concursales que perciben financiamiento de la UNAM, a cuya categoría al que pertenece el presente concurso. Sobre las Líneas de Investigación, en el artículo 70°, establece que cada Escuela Profesional deberá definir las líneas prioritarias de investigación, las cuales deben corresponder a su especialidad de conocimiento y responder las necesidades de la región y del país. Las líneas se definirán para un periodo mínimo de (3) años, al término de los cuales se procede a su ratificación o modificación del 25% de la propuesta, previa evaluación. Dichas líneas deben ser aprobadas por el Vicepresidente de Investigación y ratificadas con Resolución por la Comisión Organizadora. Las líneas de investigación deben ser concordantes con el Plan Nacional de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a nivel local, regional, nacional y que contribuya a solucionar las necesidades de la sociedad. Por lo que, es de opinión que corresponde aprobar el Informe Final y resultados de la convocatoria para el financiamiento de Proyectos de Investigación, dirigido a docentes de la UNAM Edición 2020-I, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0311-2020-UNAM, tal como se evidencia en los cuadros insertos en el Informe N° 469-2020-UPII-DITT-VPI/UNAM, previa disponibilidad presupuestal; la misma que se encuentra contenida en el Informe N° 25-2021-OPP/UNAM del 11.01.2021 de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto e Informe N° 017-2021-UP-OPEP/UNAM del 11.01.2021 de la Unidad de Presupuesto.

Que, con Oficio N° 007-2021-VPI/UNAM del 14.01.2021, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Informe de resultados de la "Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Moquegua 2020-I", conforme a las bases aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 0311-2020-UNAM; la misma que cuenta con la opinión legal favorable y opinión presupuestal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 229-2021-DITT/VPI/UNAM del 10.03.2021 el Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita al Vicepresidente de Investigación la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2021-UNAM debido que en los actos resolutivos no se está consignando la relación de los proyectos de investigación ganadores, los integrantes de los equipos de investigación, el monto financiado correspondiente a cada proyecto.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 10 de marzo del 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1) Aprobar, el Informe Final y Resultados de la "Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Moquegua 2020-I"; 2) Asignar, económicamente a los proyectos ganadores de la "Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Moquegua 2020-I" los fondos provenientes del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, para el financiamiento según lo establecido en las Bases de la mencionada convocatoria, Reglamentos y Directivas; 3) Modificar, la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2021-UNAM de 18.01.2021 en mérito a lo referido por la presente resolución; 4) Encargar, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Informe Final y Resultados de la "Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Moquegua 2020-I", en mérito de los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme al detalle siguiente:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
N°	Nombre del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D)	Equipo de Investigación	Escuela Profesional RESULTADO

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0262-2021-UNAM**

1	Estudio del impacto del uso de tecnologías sustentables para la recuperación de compuestos bioactivos de la tuna roja, con potenciales aplicaciones en el tratamiento de enfermedades coronarias.	<p>Investigador Principal: Dr. Nils Leander Huaman Castilla</p> <p>MSc. Yesica Luz Vilcanqui Chura MSc. Erick Edwin Allca Alca MSc. Nilton Cesar León Calvo Investigador externo Olivia Magaly Luque Jaime Ortiz Viedma</p> <p>Tesistas Justa Salome Mamani Pari Marjhory Lizeth Molina Juarez Luis Omar Mamani Apaza</p>	Ingeniería agroindustrial	SELECCIONADO
2	Desarrollo de un sistema tecnologico de jaulas flotantes en el mar para el cultivo de peces marinos dentro del litoral de Ilo.	<p>Investigador Principal: Dr. Walter Merma Cruz</p> <p>Dra. Sheda Mendez Ancca Alejandro Marcelo Gonzales Vargas Edwin Carlos Lenin Felix Poicon</p> <p>Investigador externo Lucy Goretti Huallpa Quispe Edwin Morales Huayhua José Carlos Zapata Rojas Daniel Victor Espinoza Garavito</p>	Ingeniería pesquera	SELECCIONADO

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA**

N°	Nombre del Proyecto de Investigación Aplicada (IA)	Equipo de investigación	Escuela Profesional	RESULTADO
1	Brechas digitales de accesibilidad y proceso de adaptabilidad en entornos virtuales durante la emergencia sanitaria por coronavirus (covid-19) en la Universidad Nacional de Moquegua del Perú y en la Universidad Privada Domingo Savio de Bolivia.	<p>Investigador Principal: Nakaday Irazema Vargas Torres</p> <p>Dr. Mario Aurelio Coyla Zela Dr. José Luis Morales Rocha Helen Gaité Trujillo</p>	Gestión Pública y Desarrollo Social	SELECCIONADO
2	Cinética del consumo de O <sub>2</sub> y SO <sub>2</sub> en vino tinto var. Negra criolla con tapa rosca, corcho sintético y natural.	<p>Investigador Principal: Lic. Victor Damian Cahuana Quispe</p> <p>MSc. Jaime Laqui Estaña MSc. Gina María Alexandra Vazallo Valleumbrocio Ing. Ciro Royci Suca Colana Norma Ramos Pauro</p>	Ingeniería agroindustrial	SELECCIONADO

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0262-2021-UNAM**

3	Cultivo vegetativo de tres poblaciones diferentes de <i>Chondracanthus chamissoi</i> del litoral peruano, para determinar los niveles de productividad en sistemas suspendidos con fines de escalamiento comercial en la región Moquegua.	Investigador Principal: Dr. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas Dr. Walter Merma Cruz Dra. Sheda Mendez Ancca Ing. José Carlos Zapata Rojas Dáygoro Guillermo Cruz Ramos	Ingeniería pesquera	SELECCIONADO
4	Determinación por sensoramiento remoto de la implicancia de la variabilidad climática, sobre la capacidad de resiliencia de bofedales en la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua.	Investigador Principal: MSc. Osmar Cuentas Toledo  MSc. Marco Alexis Vera Zuñiga MSc. Guadalupe Miranda Espinosa  Investigador externo Dr. Pablo Juan Franco León  Egresados Karen Adriana Tunque Vilca Yoly Yesica Mamani Mamani Danith Melania Atahuachi Rodrigues	Ingeniería ambiental	SELECCIONADO
5	Efectos del coronavirus covid-19 en el empleo y los ingresos familiares en el sur del Perú, 2020.	Investigador Principal: Dr. Jorge Jinchuña Huallpa  Investigador Externo: Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa	Gestión Pública y Desarrollo Social	SELECCIONADO
6	Variabilidad espacio temporal de elementos traza utilizando líquenes y tillandsias como biomonitores de la calidad del aire en el ámbito del proyecto minero Anglo American Quellaveco, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua - 2021.	Investigador Principal: Mg. Paulino Flavio Ríos Zapana  Dr. José Antonio Valeriano Zapana Mgr. Mario  Román Flores Roque  Investigadores externos: PhD. Daniel B. Montesinos Tubée Dr. Alex Rubén Huamán de la Cruz Ing. Leonel Alonso Paccosonco Sucapuca Betty Claudia Condori Llanque Adriana Esther López Chambilla	Ingeniería ambiental	SELECCIONADO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR,** económicamente a los proyectos ganadores de la "Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Moquegua 2020-1", los fondos provenientes del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, para el financiamiento según lo establecido en las Bases de la mencionada convocatoria, Reglamentos y Directivas correspondientes conforme al siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0262-2021-UNAM**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
N°	Nombre del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D)	Monto
1	Estudio del impacto del uso de tecnologías sustentables para la recuperación de compuestos bioactivos de la tuna roja, con potenciales aplicaciones en el tratamiento de enfermedades coronarias.	S/ 150,000.00
2	Desarrollo de un sistema tecnológico de jaulas flotantes en el mar para el cultivo de peces marinos dentro del litoral de Ilo.	S/ 150,000.00

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA		
N°	Nombre del Proyecto de Investigación Aplicada (IA)	Monto
1	Brechas digitales de accesibilidad y proceso de adaptabilidad en entornos virtuales durante la emergencia sanitaria por coronavirus (covid-19) en la Universidad Nacional de Moquegua del Perú y en la Universidad Privada Domingo Savio de Bolivia.	S/ 50,000.00
2	Cinética del consumo de O <sub>2</sub> y SO <sub>2</sub> en vino tinto var. Negra criolla con tapa rosca, corcho sintético y natural.	S/ 50,000.00
3	Cultivo vegetativo de tres poblaciones diferentes de <i>Chondracanthus chamissoi</i> del litoral peruano, para determinar los niveles de productividad en sistemas suspendidos con fines de escalamiento comercial en la región Moquegua.	S/ 50,000.00
4	Determinación por sensoramiento remoto de la implicancia de la variabilidad climática, sobre la capacidad de resiliencia de bofedales en la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua.	S/ 43,971.50
5	Efectos del coronavirus covid-19 en el empleo y los ingresos familiares en el sur del Perú, 2020.	S/ 50,000.00
6	Variabilidad espacio temporal de elementos traza utilizando líquenes y tillandsias como biomonitores de la calidad del aire en el ámbito del proyecto minero Anglo American Quellaveco, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua - 2021.	S/ 50,000.00

**ARTÍCULO TERCERO. - MODIFICAR;** la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2021-UNAM de fecha 18.01.2021, en mérito de lo referido por la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias, para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
LUGA  
DITT  
OTI  
Interesados  
CFPZ/Abog.  
Arch. (2)